



Programa para promover la ciberseguridad en las empresas industriales de Gipuzkoa

Diputación Foral de Gipuzkoa

Ayudas y Subvenciones

12/04/2019

Donostia / San Sebastián
Avd. de la Libertad 10, 20004
T. (+34) 943 44 00 44
consultores@sayma.es

Bilbao
Gran Vía 6, 48001
T. (+34) 944 23 01 59
bilbao@sayma.es

Vitoria / Gasteiz
General Álava 18 - 1º, 01005
T. (+34) 945 14 49 02
alava@sayma.es

Madrid
José Abascal 58 - 8º, 28003
T. (+34) 91 431 31 65
madrid@sayma.es

OBJETO

Promover la ciberseguridad en las empresas industriales de Gipuzkoa en los siguientes ámbitos de actuación:

- Fortalecer la ciberseguridad en las empresas de Gipuzkoa.(Anexo II)
- Impulsar la investigación y el desarrollo en ciberseguridad para las empresas de Gipuzkoa. (Anexo III)
- Promover la sensibilización y la capacitación en ciberseguridad. (Anexo IV)

BENEFICIARIOS

Anexo II:

- Empresas radicadas en Gipuzkoa que desarrollen actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores y del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones.

Anexo III:

- Empresas radicadas en Gipuzkoa que desarrollen actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores y del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones.
- Entidades pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación radicadas en Gipuzkoa.

Anexo IV:

- Las asociaciones de empresas y clusters radicadas en Gipuzkoa;
- Asociaciones empresariales radicadas en la CAPV que representen intereses de empresas radicadas en Gipuzkoa; y las entidades pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación radicadas en Gipuzkoa
- Entidades de la red de centros docentes del sistema educativo no universitario financiados con fondos públicos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, las asociaciones y/o agrupaciones de entidades formativas que representen los intereses de las citadas entidades y las universidades. Las entidades deberán estar radicadas en Gipuzkoa

CONCEPTO SUBVENCIONABLE E IMPORTE

Anexo II: 50% de los costes elegibles

1. Diagnóstico de situación:

- a) Auditoría técnica ICS (incluirá entre otras dos de las siguientes actuaciones: el análisis de infraestructuras de red, el análisis de vulnerabilidades ICS, el análisis de tráfico IT/OT): 9000€ max.
- b) Técnicas de descubrimiento (incluirá entre otras el análisis de infraestructuras de red, el análisis de vulnerabilidades ICS y el análisis de tráfico IT/OT): 15.000€ max
- c) Análisis de infraestructuras de red: 3.500€ max
- d) Análisis de vulnerabilidades ICS: 3.500€ max
- e) Análisis de tráfico IT/OT: 3.500€ max

Únicamente serán compatibles las acciones a) y b).

2. Plan estratégico de ciberseguridad industrial:

- a) Plan de ciberseguridad integral (debe incluir al menos uno de los siguientes aspectos: Análisis de Plan Estratégico, ICS GAP análisis, Análisis de riesgos ICS): 7.500€ max
- b) Análisis de Plan Estratégico: 3.500€ max
- c) ICS GAP análisis: 4.500€ max
- d) Análisis de riesgos ICS: 3.500€ max

3. Ejecución del plan:

- a) Integración de soluciones ICS: 10.000€ max
- b) Servicios de soporte, monitorización y mantenimiento de las tecnologías ICS: 10.000€ max

4. Mejora del plan:
- a) Actualización del plan y/o medidas de ciberseguridad ICS: 2.500€ max
 - b) Ampliación de alcance del plan y/o medidas ICS: 2.500€ max
 - c) Métricas e indicadores de madurez ICS: 4.500€ max

Para que se considere actuación elegible debe existir un Plan de ciberseguridad previo.

Anexo III:

Las actuaciones subvencionables consistirán en proyectos de investigación industrial (50% de los costes subvencionables) y desarrollo experimental (25% de los costes subvencionables) en el ámbito de la ciberseguridad.

Anexo IV: 100% de los costes elegibles

Desarrollo de proyectos de ciberseguridad en el tejido industrial de Gipuzkoa de:

- Difusión, sensibilización y concienciación.
- Diseño y desarrollo de actuaciones de adquisición de competencias específicas.

PLAZOS PROGRAMA

- Plazo de presentación de solicitudes:
 - ANEXO II: hasta el **17 de septiembre** de 2019 a las 12:00 horas.
 - ANEXOS III y IV : hasta el **13 de mayo** de 2019 a las 12:00 horas.
- Plazo de inicio de las actuaciones: con posterioridad a la solicitud de la ayuda, dentro del año natural.
- Fecha de ejecución de los proyectos: 13 de mayo de 2020
- Fecha de justificación de los proyectos: 13 de junio de 2020